

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 27 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local de las Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda».

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se efectuó la convocatoria extraordinaria del procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y de reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la implementación de dichas Estrategias en las Zonas Rurales Leader de «Costa Noroeste de Cádiz» y de «Serranía de Ronda» para el período 2014-2020 (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017).

Una vez resuelta la citada convocatoria extraordinaria, por Resolución de 17 de julio de 2018, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de las Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», su denominación y la asignación económica destinada a la implementación de las estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 152, de 7 de agosto de 2018).

En este contexto, se hace necesario convocar las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones Leader para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA número 157, de 17 de agosto de 2017), que ya fueron convocadas por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la citada Orden de 9 de agosto de 2017 (BOJA número 196, de 11 de octubre de 2017).

Las ayudas contempladas en esta nueva convocatoria podrán ser solicitadas por las entidades seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la convocatoria extraordinaria efectuada mediante Resolución de 18 de diciembre de 2017: la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez reconocida como «Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02/CA03)» y la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves reconocida como «Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda (MA04/MA05)», a fin de que puedan solicitar las ayudas para la implementación de sus Estrategias de Desarrollo Local de las Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda» respectivamente.

La submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, relativa a los costes de explotación y animación de la Estrategia de Desarrollo Local, contempla dos tipos de operaciones denominadas «Costes de explotación (19.4.1)» y «Animación (19.4.2)».

El tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de cada Grupo de Desarrollo Local, de conformidad con el artículo 35.1.d) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo

Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El tipo de operación 19.4.2 estará destinado a apoyar los costes derivados de la animación de la Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con el artículo 35.1.e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

La presente orden se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. Dichas competencias se mantienen de conformidad con el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan las ayudas correspondientes a las Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan a continuación:

Operación 19.4.1 denominada «Costes de explotación».

Operación 19.4.2 denominada «Animación».

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypesca/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19.html>

2. Tanto las solicitudes como la documentación adjunta, y cualquier otra documentación exigida se presentarán preferentemente de forma telemática, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 y en la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de tres meses, y se computará desde la publicación de la presente orden. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación reguladas en la Orden de 9 de agosto de 2017, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: 1900110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5 y 1900110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5. Los importes correspondientes a las Zonas Rurales Leader «Costa Noroeste de Cádiz» y «Serranía de Ronda», de los costes de explotación y de animación son los que se indican a continuación con las siguientes cuantías máximas:

Zona Rural Leader	Costes de explotación (19.4.1)	Costes de animación (19.4.2)	Total
COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	1.049.900,66	262.475,16	1.312.375,82
SERRANÍA DE RONDA	817.935,14	204.483,79	1.022.418,93

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Sexto. Formularios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

Anexo I Solicitud de ayuda.

Anexo II Solicitud de pago.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 27 de noviembre de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

00146892

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4	DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA
4.1 Denominación de la Intervención: Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:	
4.2 Subvención solicitada: os,	
desglosada de la forma siguiente:	
Para los costes de explotación por un importe de euros.	
Para los costes de animación por un importe de euros.	

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA				
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda para los costes de explotación y animación.				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad.				
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones:				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.				

002625/1D

00146892



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

6 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):
DNI/NIE:

Nº total de personas que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR:

	Nº Total		Número	(%)		Número	(%)	
< 15 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
15 - 24 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
25 - 35 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
36 - 40 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
41 - 65 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
66 - 74 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
> 74 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
Total		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.

OT: MA/IN/CC.

19.4.1. Costes de explotación.

La gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.

	de forma (D/I)	
	de forma (D/I)	
	de forma (D/I)	

La gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.

La gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático.

19.4.2. Animación.

Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente.

	de forma (D/I)	
	de forma (D/I)	
	de forma (D/I)	
	de forma (D/I)	

Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación.

Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

Cumplimentar los campos con SÍ/NO y D/I (Directa/Indirecta).

RN2000.

19.4.1. Costes de explotación.

La Zona Rural Leader cuenta con una superficie \geq 50% perteneciente a RN2000

	Porcentaje	
--	------------	--

19.4.2. Animación.

Las actividades de animación se desarrollan en RN2000

--

Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.

Afección RN2000.

19.4.1. Costes de explotación.

La Zona Rural Leader cuenta con una superficie $> 0\% < 50\%$ perteneciente a RN2000

	Porcentaje	
--	------------	--

19.4.2. Animación.

Las actividades de animación no se desarrollan en RN2000 pero tienen incidencia en ésta

--

Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.

002625/1D

00146892



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:			
<input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos y asumo los compromisos exigidos para obtener la condición de beneficiario y la ayuda para los costes de explotación y animación.			
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la ayuda para los costes de explotación y de animación por un importe de euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en cuya gestión participo, en el marco de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.			
En	a
		de
		de
	LA PERSONA REPRESENTANTE		
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 1 4 1 5 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural – Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002625/1D

00146892



(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. SUBMEDIDA 19.4. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 10668)



Nº de expediente:

Nº de solicitud de pago:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NUMERO TELÉFONO:	NUMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NUMERO TELÉFONO:	NUMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO
2.1. Denominación de la Intervención: "Costes de explotación y de animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020."
2.2. Subvención concedida:
2.3. Cuantía solicitada:
2.4. Cuantía solicitada para gastos de explotación
2.5. Cuantía solicitada para gastos de animación



002625/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
ID del beneficiario (Grupo de Desarrollo Rural): ID, género y edad.							
Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):						DNI/NIE/NIF:	
Nº total de personas que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR:							
	Nº TOTAL		NÚMERO	(%)		NÚMERO	(%)
< 15 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
15 - 24 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
25 - 35 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
36 - 40 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
41 - 65 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
66 - 74 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
> 74 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
TOTAL		, de los cuales			son mujeres y		son hombres.
OT: MA/IN/CC.							
19.4.1. Costes de explotación.							
La gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.						de forma	
La gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.						de forma	
La gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático.						de forma	
19.4.2. Animación.							
Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente.						de forma	
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación.						de forma	
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático.						de forma	
Cumplimentar los campos con SI/NO y D/I (Directa/Indirecta).							
RN 2000							
19.4.1. Costes de explotación.							
La Zona Rural Leader cuenta con una superficie \geq 50% perteneciente a RN2000.						porcentaje	
19.4.2. Animación.							
Las actividades de animación se desarrollan en RN2000.							
Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.							
AFECCIÓN RN 2000.							
19.4.1. Costes de explotación.							
La Zona Rural Leader cuenta con una superficie $> 0\% < 50\%$ perteneciente a RN2000.						porcentaje	
19.4.2. Animación.							
Las actividades de animación no se desarrollan en RN2000 pero tienen incidencia en ésta							
Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.							
4 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD							
Ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural							
EXPONGO							
1.- Que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante Resolución de fecha concedió a la entidad que represento una ayuda por un importe de € correspondientes a los gastos de explotación y animación de la anualidad de, con el siguiente desglose:							
- Ayuda concedida para los gastos de explotación: euros.							
- Ayuda concedida para los gastos de animación: euros.							
2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.							
3.- Que con fecha de se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.							
4.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 18 de la Orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presenta:							
<input type="checkbox"/> Declaraciones responsables actualizadas.							
<input type="checkbox"/> Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.							
<input type="checkbox"/> Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.							
<input type="checkbox"/> Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.							
SOLICITA							
El pago de (letra) euros (..... €), correspondiente a la ayuda destinada a financiar los gastos de explotación y animación de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra d) y e) del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.							
Sea admitida la presente solicitud de pago y, previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.							

002625/1/A02D

00146892

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de pago

En a de de

(Representante Legal del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 1 4 1 5 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural – Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002625/1/A02D

00146892

